



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 001-2016-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 04 de Enero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, de fecha 22 de Setiembre del 2013, se creó el Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui" – PEDAMAALC, como Unidad Ejecutoria del Pliego del Ministerio de Agricultura y Riego teniendo como objetivo la generación de oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica agraria y forestal en el ámbito del Proyecto, a través del desarrollo de la economía de los productores agrarios, que incluye a los productores forestales y conexos y su articulación de manera competitiva y sostenible a mercados dinámicos;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento, dispone: La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ocupar una plaza orgánica contenida en el Manual de Operaciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0050-2014-MINAGRI.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0050-2014-MINAGRI, de fecha 10 de febrero del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del PEDAMAALC;

Que, la plaza de director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui" PEDAMAALC, se encuentra dentro del Manual de Operaciones, por lo que es menester dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 049-2015-MINAGRI-PEDAMAALC-DE se ha designado en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui" PEDAMAALC, a don ANTONIO RIVAS SOLIS.

Que mediante, carta No. 022-2015-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, se dio termino a la relación contractual de don ANTONIO CARLOS RIVAS SOLIS, al cargo de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui" PEDAMAALC.

Que, ante la culminación del vínculo contractual del citado funcionario público, se hace necesario designar a don JOSE LUIS PACAYA VASQUEZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui" PEDAMAALC a partir del 04 de Enero del 2016.

Que, por lo expuesto precedentemente, debe expedirse el acto administrativo correspondiente, que formalice el termino del vínculo laboral de don ANTONIO CARLOS RIVAS SOLIS y la designación de don JOSE LUIS PACAYA VASQUEZ.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial Datem del
Marañón - Alto Amazonas -
Loreto - Condorcanqui

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultadas concebidas en la Resolución Ministerial N° 198-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la designación de don **ANTONIO CARLOS RIVAS SOLIS**, al cargo de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui" PEDAMAALC a partir del 31 de Diciembre del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a don **JOSE LUIS PACAYA VASQUEZ**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui" PEDAMAALC a partir del 04 de Enero del 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC


CPC. NAHUM T. TERÁN AYAY
DIRECTOR EJECUTIVO